



RESOLUCIÓN No. 160
22 FEB 2017

“Por la cual se realizan unos créditos y un contra crédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUTACIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015, Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: “Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector (a) y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos”.
2. Que con el propósito de ejecutar las actividades propuestas por la Vicerrectoría de Investigaciones en cuanto a bonificaciones de investigadores, realización de eventos, producción editorial, adquisición de base de datos, movilidades nacionales de investigadores y el fortalecimiento de los semilleros de investigación, se requiere hacer un traslado presupuestal a los rubros que se mencionan en el presente acto administrativo.
3. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 22 de febrero de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
4. Que el rubro que a continuación se enuncia, cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por el Vicerrector de Investigaciones, el Director de la Oficina de Planeación y la Directora de Presupuesto y Contabilidad.

RUBRO	NOMBRE
02.03.01.02.03.01	PROYECTO 2.3.1 GRUPOS DE INVESTIGACION

5. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017 que asciende a **TRESCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS (\$302.000.000,00)**.



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.



RESOLUCIÓN No. 160

22 FEB 2017

"Por la cual se realizan unos créditos y un contra crédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

RESUELVE:

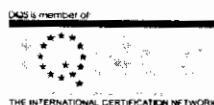
ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TOTAL
02.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03.	INVERSIÓN	
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2017	
02.03.01.02	LINEA ESTRATEGICA NO. 2 INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO Y/O DE INNOVACION	
02.03.01.02.03	PROGRAMA 2.3 FOMENTO A LA INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO Y/O DE INNOVACION	
02.03.01.02.03.01	PROYECTO 2.3.1 GRUPOS DE INVESTIGACION	\$302.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$302.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en el contra crédito realizado en el artículo primero, efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TOTAL
02.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03.	INVERSIÓN	

d





RESOLUCIÓN No. 160

22 FEB 2017

"Por la cual se realizan unos créditos y un contra crédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2017	
02.03.01.02	LINEA ESTRATEGICA NO. 2 INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO Y/O DE INNOVACION	
02.03.01.02.01	PROGRAMA 2.1 HERRAMIENTAS PARA LA INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO Y/O DE INNOVACION DE CALIDAD	
02.03.01.02.01.01	PROYECTO 2.1.1 CREAR O ACTUALIZAR LAS POLITICAS DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO Y/O DE INNOVACION	\$105.000.000,00
02.03.01.02.01.02	PROYECTO 2.1.2 CAPACITACION A INVESTIGADORES EN INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO Y/O DE INNOVACION	\$ 40.000.000,00
02.03.01.02.01.04	PROYECTO 2.1.4 PRODUCCION EDITORIAL	\$100.000.000,00
02.03.01.02.03	PROGRAMA 2.3 FOMENTO A LA INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO Y/O DE INNOVACION	
02.03.01.02.03.02	PROYECTO 2.3.2 MOVILIDADES NACIONALES DE INVESTIGACION	\$ 30.000.000,00
02.03.01.02.03.03	PROYECTO 2.3.3 FORTALECER LA FORMACION PARA LA INVESTIGACION (SEMILLEROS)	\$ 27.000.000,00
TOTAL CRÉDITOS		\$302.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS (\$302.000.000)**.



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.



RESOLUCIÓN No. 160

22 FEB 2017

"Por la cual se realizan unos créditos y un contra crédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

22 FEB 2017

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

IVÁLDO TORRES CHÁVEZ
Rector

VoBo

Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero
Vicerrector de Investigaciones

Proyectó

Mónica Enith Salanueva Abril
Contratista Oficina de Planeación

Revisó

Mauricio García Mogollón
Director Oficina Planeación

Revisó

Mariela Villamizar Vera
Directora Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Revisó

Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo